

Sócial en la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, este Tribunal ha acordado convocar a todas las concursantes en único llamamiento para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de enero del próximo año 1966, a las once horas, en las oficinas del expresado Organismo (paseo de Gracia, número 75 principal)

Barcelona, 21 de diciembre de 1965.—El Secretario, Santiago Güell.—Visto bueno: La Presidenta, Rosario Rodríguez Babé.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 4 de enero de 1966 por la que se dispone queden anuladas las actuaciones y decaídos en sus derechos, por las causas que se expresan, los opositores a Carteros Urbanos cuyos nombres se mencionan

Ilmo. Sr.: La propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de los opositores a Carteros Urbanos, correspondientes a las oposiciones de 26 de enero de 1965, fue aprobada por Orden ministerial de 26 de agosto último y rectificada por la de 16 de noviembre pasado.

Al transcurrir el plazo de treinta días hábiles que se les concedió a los opositores, a partir de la publicación de dichas Ordenes ministeriales, para la presentación de sus documentaciones, se ha observado que no la presentaron varios, cuyos nombres se relacionan a continuación, omisión que impide sus nombramientos, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 15 de las dictadas en 28 de enero último, para el desarrollo de estos exámenes, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1965, quedando anuladas sus actuaciones y decaídos en sus derechos, sin que proceda propuesta adicional por no existir más opositores aprobados.

Igualmente, y a continuación de los anteriores, se relacionan los opositores que al recibirse las correspondientes certificaciones del acta de nacimiento, se ha comprobado que no estaban dentro de la edad exigida para tomar parte en estos exámenes, referida a la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, según se dispone en la norma primera, a), de las ya mencionadas para estos exámenes y que por consiguiente quedan decaídos en sus derechos.

Por tanto, quedan anuladas las actuaciones y decaídos en sus derechos, por las causas que se expresan, los siguientes opositores:

Don Francisco Alcudis Serrano.—Por falta de la documentación exigida.
Don Leandro Alvarez Leitón.—Idem.
Don José Betegón Blanco.—Idem.
Don Jesús Bordonau Gimeno.—Idem.
Don José Luis Casero Martínez.—Idem.
Don Francisco Castro Mantas.—Idem.
Don Salvador Catalá Gregori.—Idem.
Don Julio Claramonte Tebar.—Idem.
Don Jesús Evangelio Navarro.—Idem.
Don Joaquín Fernández Lobo.—Idem.
Don Manuel García Gómez.—Idem.
Don Manuel García Macías.—Idem.
Don Julio Garrido Jiménez.—Idem.
Don Juan Gago Olivera.—Idem.
Don Antonio Gullón Pérez.—Idem.
Don Indalecio Jiménez López.—Idem.
Don Emiliano Jiménez Marco.—Idem.
Don Nicolás López Aguiar.—Idem.
Don Jesús Martín Mejías.—Idem.
Don Elías Miranda Martín.—Idem.
Don Lauro Quintanilla Franco.—Idem.
Don Guillermo Ramírez Madueño.—Idem.
Don José Rodríguez Ortiz Leiva.—Idem.
Don Joaquín Rodríguez Suárez.—Idem.
Don José Ruiz Valverde.—Idem.
Don Eulogio Sánchez Fernández.—Idem.
Don José Ramón Sierra Rodríguez.—Idem.
Don Félix Sobrado Soutiño.—Idem.
Don Miguel Villanueva Rodríguez.—Idem.
Don Pedro Criado Mellado.—Por no estar comprendido dentro de la edad exigida.
Don Benito García Navarro.—Idem.
Don José García Viñas.—Idem.
Don Manuel Jaramillo Agudo.—Idem.
Don Juan Vicente Pascual García.—Idem.
Don Fernando Valderrey Botas.—Idem.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se excluye del concurso de traslados convocado con fecha 24 de noviembre de 1965 la Intervencion de Fondos del Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya)

Vista la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 8 de octubre de 1965, ordenada remitir a este Ministerio por dicho Alto Tribunal en 30 del mismo mes, en virtud de la cual se dispone la reposición de don Alejandro Sanz López en el cargo de Interventor de Fondos en propiedad del Ayuntamiento de Bilbao.

Esta Direccion General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, apartado a), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 194, número 1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, ha resuelto excluir la Intervención del Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya) del concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre siguiente).

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace público el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a plazas vacantes de Conserjes y Ordenanzas de dicho Organismo.

Se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provision de cinco plazas de Conserjes y tres de Ordenanzas, vacantes en los diversos Sanatorios dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Varela García. Vocales: Don José A. García Gelabert, don Juan José Calvo de Alcocer y doña Elisa Carracedo Ferrero. Secretario: Don Angel Nieto García.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición libre con carácter nacional para cubrir cinco plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura, así como las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura con fecha 22 de diciembre de 1965 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre con carácter nacional para cubrir cinco plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura, así como las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Este concurso-oposición se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Condiciones para el ingreso:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos suficientes. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Segunda.—Conocimientos específicos:

El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada, y por lo tanto ha

de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firme y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Tercera.—Solicitudes:

La solicitud para el ingreso se efectuará en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En ella se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Relación de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en su caso en el de la provincia, la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Quinta.—En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Guadalajara, 29 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Laiberto de los Santos.—9.861-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de diciembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Paleografía y Diplomática» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Paleografía y Diplomática» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Sevilla, convocadas por Orden de 23 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 19 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Marín Ocete.

Vocales de designación automática: Don Felipe Matéu Llopis don Angel Canellas López y don Tomás Marín Martínez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Zaragoza y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Emilio Sáez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Joaquín María de Navascués y de Juan

Vocales suplentes: De designación automática: Don Manuel Lucas Alvarez, don Filemón Arribas Arranz y don Angel Ferrari Núñez, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Valladolid y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Julio González y González, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de diciembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho Canónico» de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Derecho Canónico» de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia, convocadas por Orden de 28 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José López Ortiz.

Vocales de designación automática: Don Paulino Pedret Casado, don Miguel Hernández Ascó y don Antonio Mostaza Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Valladolid y Valencia, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Pedro Ramón Lamas Lourido Catedrático de Universidad en situación de excedencia voluntaria.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. José Maldonado y Fernández del Torco.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Manuel Giménez Fernández, don Isidoro Martín Martínez y don Pedro Lombardía Díaz, Catedráticos de las Universidades de Sevilla y Madrid, respectivamente, los dos primeros, y en situación de excedencia activa, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Tomás García Barberena, Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de diciembre de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante concurso-oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I.—Normas generales

1.ª La provisión se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado

2.ª El periodo de validez del nombramiento será de dos años prorrogables por otros dos, a propuesta del Catedrático o Profesor encargado de la cátedra y del Decano de la Facultad de Medicina.

3.ª La oposición comprenderá los ejercicios que se especifican en la norma 12.

II.—Requisitos

4.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: Haber cumplido los veintitrés años.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, debiendo los aspirantes haber efectuado los ejercicios del Grado de Reválida de la Licenciatura. En sustitución del título bastará haber abonado los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exento del Servicio Social.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III.—Solicitudes

5.ª Quienes deseen tomar parte dirigirán la solicitud al excelentísimo señor Ministro, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo